



**AVISO NÚM. 2020-383**  
**(26 DE OCTUBRE DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de octubre de 2020, proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00599-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 0062 del 1 de octubre de 2020, emitido por el municipio de San Luis de Palenque-Casanare, a través del cual se dispuso: i) distanciamiento individual responsable; ii) distanciamiento individual responsable, aislamiento selectivo; iii) actividades no permitidas ;iv) cumplimiento de protocolos de bioseguridad; v) implementación del uso obligatorio de tapabocas, y vi) consecuencias de la inobservancia de las medidas dispuestas en dicho decreto. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, Constitución Política de Colombia (artículos 2, 24, 49, 95, 209, 315), la Ley 1551 de 2012 (art. 29), la Ley 136 de 1994 (art. 91), la Ley 1801 de 2016 (art. 5, 6, 201, 202, 205), Ley 1751 de 2015 (art 5, 10), entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00599-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general